

Conferencia General

GC(51)/COM.5/L.6

Date: 19 de septiembre de 2007

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima primera reunión ordinaria

Punto 18 del orden del día
(GC(51)/22)
COMISIÓN PLENARIA

Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

Aplicaciones nucleoeeléctricas

Proyecto de resolución presentado por Canadá, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Japón y República de Corea

La Conferencia General,

- a) Recordando la resolución GC(50)/RES/13.B y resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre el fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares,
- b) Observando que los objetivos del Organismo, tal como se exponen en el artículo II del Estatuto, incluyen “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,
- c) Observando también que las funciones estatutarias del Organismo comprenden, entre otras, “fomentar y facilitar ... la investigación, ... y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos”, “alentar el intercambio de información científica y técnica” y “fomentar el intercambio y la formación de hombres de ciencia y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica”, incluida la producción de energía eléctrica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- d) Subrayando que la disponibilidad de energía y el acceso a ella son vitales para el desarrollo humano,
- e) Reconociendo que la salud del medio ambiente del planeta, incluidas las medidas para reducir la contaminación del aire y abordar el riesgo del cambio climático mundial, es una grave

preocupación que todos los gobiernos deben considerar prioritaria, y observando que la generación de energía nucleoelectrica no produce contaminación del aire ni emisiones de gases de efecto invernadero en su funcionamiento normal,

f) Reconociendo las cuestiones de seguridad tecnológica y física asociadas con la energía nuclear, así como la necesidad de resolver de manera sostenible los problemas de la gestión de desechos radiactivos, y reconociendo a la vez los constantes esfuerzos internacionales por hacer frente a estos problemas,

g) Reconociendo que en el siglo XXI será necesario un conjunto diversificado de fuentes de energía para permitir el acceso a recursos de energía y electricidad sostenibles en todas las regiones del mundo, y que los Estados Miembros aplican diversos medios para lograr la seguridad física energética y los objetivos de protección climática,

h) Reconociendo que cada Estado tiene derecho a definir su política energética nacional de conformidad con sus necesidades nacionales y sus obligaciones internacionales pertinentes,

i) Recordando la declaración final del Presidente de la Conferencia Ministerial Internacional de París sobre “Energía nucleoelectrica para el siglo XXI”, organizada por el Organismo en marzo de 2005, en la que se expresaron una gran diversidad de criterios y una amplia mayoría de participantes afirmó que la energía nucleoelectrica puede contribuir en grado considerable a satisfacer las necesidades energéticas y a sostener el desarrollo mundial en el siglo XXI, en un gran número de países desarrollados y en desarrollo,

j) Consciente de la función actual de la energía nucleoelectrica, que aporta el 16% del suministro de electricidad del mundo, y de que varios países que tienen o están estudiando planes relacionados con la energía nuclear consideran que hará una aportación decisiva a sus estrategias de desarrollo sostenible y contribuirá a la seguridad energética mundial, reduciendo al mismo tiempo la contaminación del aire y los efectos del cambio climático, mientras que otros sostienen distintos puntos de vista basados en su evaluación de los beneficios y riesgos,

k) Subrayando a este respecto el papel y la contribución de diversos programas de energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y tecnología de los desechos, incluido el fomento del conocimiento de futuros escenarios nucleares mundiales, en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo de la energía nucleoelectrica, y tomando nota de diversas iniciativas,

l) Confirmando que la utilización de la energía nucleoelectrica debe ir acompañada de compromisos de alcanzar niveles efectivos de seguridad tecnológica, seguridad física y salvaguardias, y de aplicar continuamente esos niveles, en consonancia con la legislación nacional y las obligaciones internacionales respectivas de los Estados,

m) Reconociendo el papel excepcional que el Organismo desempeña y, en particular, el que desempeña actualmente mediante el Proyecto internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO), al reunir a todos los Estados Miembros interesados para que examinen conjuntamente las innovaciones en los sistemas de reactores y ciclos del combustible nucleares,

n) Reconociendo que el desarrollo y el establecimiento de una infraestructura apropiada para apoyar la implantación satisfactoria de la energía nucleoelectrica y su utilización eficiente y segura desde el punto de vista físico y tecnológico, teniendo en cuenta las normas pertinentes del Organismo es una cuestión de importancia fundamental, especialmente para los países que están contemplando y planificando dicha implantación,

- o) Observando las numerosas solicitudes de asistencia recibidas de los Estados Miembros que tienen previsto implantar la generación de energía nucleoelectrica para realizar estudios de energía destinados a evaluar opciones energéticas futuras y para establecer la infraestructura técnica, humana, jurídica y administrativa adecuada, reconociendo la función del Organismo a este respecto, y la importancia de la asistencia que presta, y acogiendo con satisfacción las actividades que realiza en esta esfera,
- p) Acogiendo con agrado los resultados de la Conferencia Internacional sobre la gestión de los conocimientos en las instalaciones nucleares, celebrada en Viena del 18 al 21 de junio de 2007, que mostraron en particular la creciente importancia de la gestión de los conocimientos en el actual contexto de creciente interés por la energía nucleoelectrica, reconociendo en ese contexto la importante contribución de los programas y directrices del Organismo, y alentando a la Secretaria a que prosiga esas actividades,
- q) Tomando nota de las actividades del Organismo relacionadas con la construcción y la utilización de reactores de pequeña y mediana potencia, y alentándole a que siga fortaleciendo y centrando esas actividades para contribuir a satisfacer de forma rentable y segura, desde el punto de vista físico y tecnológico, la demanda de los países en desarrollo que cuentan con pequeñas redes eléctricas,
- r) Tomando nota de la mejora de los historiales de rendimiento de las centrales nucleares en todo el mundo, y reconociendo el papel esencial que desempeña el Organismo como principal foro internacional para el intercambio de información y experiencia sobre la explotación de centrales nucleares, para su mejora continua entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales como la AEN/OCDE y las ONG como la AMEIN,
- s) Confirmando el importante papel de la ciencia y la tecnología en la solución de los constantes desafíos que plantean la seguridad tecnológica, la seguridad física y la no proliferación nucleares, y en la gestión de los desechos nucleares,
- t) Tomando nota del “Examen de la tecnología nuclear 2007” (GC(51)/INF/3), elaborado por la Secretaría, y
- u) Poniendo de relieve la creciente importancia de las bases de datos y los sistemas basados en la web del Organismo para el intercambio de información y conocimientos sobre seguridad nuclear y el acceso a ellos para el público en general y los expertos en esa cuestión,
1. Afirma la importancia del papel del Organismo en cuanto a facilitar, mediante la cooperación internacional entre los Estados Miembros interesados, el desarrollo y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluida la aplicación específica de la generación de energía eléctrica, a ayudar a estos Estados a este respecto, a fomentar la cooperación internacional y a hacer llegar al público información bien equilibrada sobre la energía nuclear;
 2. Subraya la importancia de facilitar programas efectivos en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares relacionados con la energía nucleoelectrica y destinados a mancomunar y seguir mejorando la capacidad científica y tecnológica de los Estados Miembros interesados, mediante la cooperación y la coordinación de la investigación y el desarrollo en el Organismo, entre los Estados Miembros, por ejemplo mediante acuerdos de cooperación regional, y entre el Organismo y los Estados Miembros interesados;
 3. Reconoce la importancia de las actividades del Organismo que cumplen el objetivo de propiciar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente, y las respalda;

4. Recomienda que la Secretaría siga realizando una labor que contribuya a mejorar el entendimiento y lograr una imagen equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en una perspectiva de desarrollo sostenible mundial y, en ese contexto, reconoce la contribución al 15º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, celebrado en Nueva York en abril de 2007;
5. Destaca la importancia, en el desarrollo de la energía nuclear, incluidas la energía nucleoelectrica y las actividades del ciclo del combustible conexas, de garantizar la seguridad tecnológica, la seguridad física, la no proliferación y la protección del medio ambiente;
6. Pide a la Secretaría que siga realizando, en función de la disponibilidad de recursos y en consulta con los Estados Miembros interesados, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia y la tecnología nucleares en relación con las aplicaciones de la energía nucleoelectrica en los Estados Miembros, con miras a fortalecer las infraestructuras y fomentar la ciencia, la tecnología y la ingeniería;
7. Pide en particular a la Secretaría que prosiga y fortalezca, en función de la disponibilidad de recursos, sus esfuerzos en materia de energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y tecnología de los desechos, centrándose particularmente en las esferas técnicas en las que las mejoras, los avances y la intensificación de la colaboración internacional sean más necesarios;
8. Acoge con agrado la creación en la Secretaría del Grupo de apoyo a la energía nucleoelectrica para prestar apoyo coordinado a los Estados Miembros que estudian la posibilidad de implantar o ampliar la energía nucleoelectrica;
9. Acoge con beneplácito la organización en Beijing, en 2009, de una conferencia internacional de alto nivel sobre la situación mundial de la energía nuclear y las tendencias futuras, con particular atención a la energía nucleoelectrica, y alienta a los Estados Miembros a participar en este importante acontecimiento;
10. Reitera su petición al Director General de proporcionar oportunamente un informe sobre la financiación de la energía nucleoelectrica como opción para cubrir las necesidades energéticas, y exhorta a los Estados Miembros interesados a procurar resolver los problemas financieros con la implantación de la energía nucleoelectrica;
11. Observa con agrado la organización de talleres sobre temas esenciales relacionados con la utilización de la energía nucleoelectrica, por ejemplo, la tecnología y los aspectos económicos, la competitividad de la energía nucleoelectrica y de otras tecnologías energéticas, la desalación, y el fraccionamiento y la transmutación, así como la capacitación de muchos profesionales de 49 Estados Miembros mediante diversos cursos regionales y nacionales y, en ese contexto, acoge con beneplácito el taller celebrado en diciembre de 2006 sobre la implantación de la energía nucleoelectrica, y alienta al Organismo a que prosiga esas actividades;
12. También acoge con beneplácito la publicación de documentos sobre cuestiones de infraestructura, en particular el titulado “Milestones in the Development of a National Infrastructure for Nuclear Power” (NG-G-3.1), y alienta a la Secretaría a que, en el marco de sus programas existentes, siga realizando evaluaciones genéricas y específicas de países sobre estrategias y opciones para atender los requisitos de infraestructura, con miras a orientar sobre la implantación de la energía nucleoelectrica, y su utilización física y tecnológicamente segura y eficiente para los Estados Miembros que estén planificando la implantación de la energía nuclear en el siglo XXI, o que estén interesados en ella;

13. Acoge con satisfacción los proyectos de cooperación técnica para ayudar a los Estados Miembros en el análisis y la planificación de la energía y el establecimiento de la infraestructura necesaria a los efectos de implantar la energía nucleoelectrica, e insta a los Estados Miembros interesados a que estudien la forma en que pueden contribuir a su implantación en los países menos adelantados mediante la intensificación de la cooperación técnica;
14. Reitera su petición a la Secretaría de que presente, además del Examen de la tecnología nuclear, un informe exhaustivo bienal separado sobre la situación internacional y las perspectivas de la energía nucleoelectrica, a partir de 2008; y
15. Recomienda que la Secretaría informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima segunda reunión ordinaria (2008) sobre las novedades relacionadas con la presente resolución.